

## 4.2 Organización y funcionamiento de la Fiscalía: instalaciones, plantilla y distribución del trabajo

### 4.2.1 LA PLANTILLA ACTUAL Y SUS NECESIDADES

El trabajo de la Fiscalía se ha ido incrementado a lo largo de los años. Así lo podemos ver en los delitos de terrorismo yihadista, de delincuencia socioeconómica, crimen organizado, en la cooperación internacional, y en el aumento de la litigiosidad en las jurisdicciones contencioso-administrativa y social.

La plantilla se compone de 1 Fiscal Jefe (de la 1.<sup>a</sup> Categoría), un Teniente Fiscal y 15 fiscales (de la 2.<sup>a</sup> Categoría), siendo la única de entre las Fiscalías Especiales que no ha visto incrementada su plantilla en los últimos años pese al constante aumento de su actividad y competencias, lo que ha obligado a acudir a las comisiones de servicio (en el periodo de esta memoria 2) para paliar las carencias; es por tanto, una plantilla insuficiente para abordar adecuadamente las amplias funciones que desempeña, no pudiendo obviarse, nuevamente, la entrada en vigor de la Orden Europea de Investigación (OEI) y las esenciales funciones que la misma otorga a la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por lo que se traslada la necesidad de su ampliación para poder hacer frente a los retos existentes.

### 4.2.2 CAMBIOS DE PERSONAL

En el apartado de personal se deben destacar las siguientes incidencias:

1. En el año 2021 se encontraban en situación de comisión de servicios dos fiscales: uno dedicado a reforzar el área de lo contencioso-administrativo y social (como especialista) y el otro para completar y coadyuvar a dicha jurisdicción y la de lo penal. Su mantenimiento es necesario para mantener la actividad del Ministerio Público en este órgano central.

### 4.2.3 ORGANIZACIÓN: SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LA FISCALÍA

Estructura por Coordinaciones de la Fiscalía.

- Teniente Fiscal, Portavocía y Coordinación de Terrorismo.
- Delitos Económicos.
- Vigilancia Penitenciaria.
- Menores.

- Atención a Víctimas y ERE.
- Cooperación Internacional.
- Extranjería, Trata de Seres Humanos y Justicia Universal.
- Euroórdenes, Extradiciones, Jurisprudencia y Documentación.
- Contencioso Administrativo y Social.
- Crímenes sin resolver.
- Diligencias de Investigación y Preprocesales.

#### 4.2.4 DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

Se ha mantenido, en líneas generales, la distribución establecida durante los años anteriores y que se expone:

- Asignación a cada fiscal en la jurisdicción penal, del despacho de asuntos correspondientes, aproximadamente, a casi la mitad de los números del Juzgado (entre 3 y 4 números).
  - Integración en una o varias coordinaciones.
  - Servicio semanal de guardia realizado por los fiscales adscritos a los juzgados.
    - Servicio semanal de guardia de incidencias que cubre las sustituciones en vistas y diligencias cuando el/la fiscal designado/a no puede asistir por causa justificada o incidencia no prevista.
    - Asistencia a las vistas orales del/la fiscal que realizó la calificación provisional, con turnos reglados de sustituciones (guiadas por los principios de igualdad y proporcionalidad) en caso de imposibilidad por concurrencia de otras actividades, señalamientos y/o ausencias justificadas.
    - Se consideran especialidades: vigilancia penitenciaria, contencioso-administrativo y social, menores, cooperación internacional y extranjería. Y coordinaciones: terrorismo, delitos económicos, crímenes sin resolver, atención a las víctimas y expedientes de reconocimiento y ejecución en España de resoluciones que imponen penas o medidas privativas de libertad dictadas en el extranjero (ERE), extradiciones y euroórdenes, así como jurisprudencia y legislación y diligencias de investigación.

Asimismo y durante este año, en términos similares al anterior (y por la misma situación de pandemia por la COVID 19 y sus secuelas), se ha continuado:

- Enriqueciendo la base de datos creada en la Coordinación de Jurisprudencia y Legislación no solo con las aportaciones del coordinador sino con las de todos los fiscales que voluntariamente las realicen.

- Utilizando el chat de WhatsApp creado para continuar con una comunicación rápida y eficaz.
- Usando los medios electrónicos como herramienta de comunicación e información de la plantilla. Dichos instrumentos han devenido esenciales para poder seguir desarrollando las actividades propias de este órgano durante esta situación.

#### 4.2.5 INSTALACIONES DE LA FISCALÍA

En la sede de la calle Génova, la Fiscalía tiene asignadas dos plantas, la 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, en las que cada fiscal dispone de despacho individual, compartiéndose con los órganos judiciales la Sala de Juntas de la 10.<sup>a</sup> planta.

En la de la calle Goya número 14, donde se encuentran los servicios administrativos de Vigilancia Penitenciaria y Menores, la Fiscalía ocupa dos despachos de la planta 1.<sup>a</sup> (aunque el Ministerio de Justicia tiene en proyecto el traslado de esta sede a otro edificio permanente y definitivo en el Paseo de la Castellana).

Igualmente, el personal auxiliar (gestores, tramitadores y auxilio judicial) dispone de espacio suficiente para desempeñar dignamente sus tareas.

#### 4.2.6 LA DIGITALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LEXNET

En agosto de 2020 comenzaron las reuniones para la digitalización de la Fiscalía y de los juzgados centrales, órganos en los que, en primer lugar, se produciría la implementación del nuevo sistema. Dicha actividad ha continuado durante 2021 con las secciones de lo penal; el servicio común de ejecutorias se deja para 2022 y, por tanto, será objeto de la próxima memoria.

En estas reuniones se ha tenido en cuenta los llamados procedimientos mixtos (papel y digital), acordándose que se digitalizarían los legajos en papel generados hasta ese momento y se pondrían a disposición de los personados en la causa a través del Cloud o en la plataforma Alfresco, sin que ello se haya podido llevar a cabo en todos los casos, lo que dificulta su tramitación.

La digitalización ha supuesto la incorporación de la Audiencia al Siglo XXI en la forma de tratar y gestionar los procedimientos: en las jurisdicciones Social y Contencioso Administrativo dicho sistema ha demostrado su efectividad facilitando el funcionamiento de las mismas durante el estado de alarma. Su implantación en el área penal ha supuesto una mejora de la calidad en el desempeño de las funciones

de la Fiscalía, permitiendo, en estos tiempos de crisis sanitaria, conjugar trabajo y salud.

Con la finalidad de evaluar el sistema y resolver los problemas que se generan, se realizan reuniones de coordinación entre la Fiscalía, la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional, el Ministerio de Justicia y sus servicios técnicos. En dicho foro se exponen los problemas y se aportan soluciones desde la óptica de la práctica diaria, permitiendo que los expertos en informática adapten los programas a las necesidades de los usuarios, en este caso la Audiencia Nacional.